



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 141

SAN ISIDRO, 20 ABR. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones del **JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE ALMACÉN Y CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por descanso físico vacacional, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR del 20 de abril al 18 de junio del 2017 las funciones de **JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE ALMACÉN Y CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad de San Isidro a don **PABLO ARMANDO PAREDES RAMOS**, en adición a sus funciones como servidor contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

